Alcaldía de cogua | Subsecretaría de Contratación

RESOLUCIÓN No. 097-S.C- 2026
(29 DE OCTUBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-016-2026 CUYO OBJETO ES: "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA EL SECTOR EDUCATIVO MEJORANDO LAS CONDICIONES DE GESTION DEL RIESGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Artículo 2, 52, 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cogua, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que la Constitución Política establece en el Artículo 315 Numeral 3º, que es función del Alcalde: "dirigir la Acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...".
.{
Que el Municipio de Cogua, a través de la secretaria de infraestructura, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a **"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA EL SECTOR EDUCATIVO MEJORANDO LAS CONDICIONES DE GESTION DEL RIESGO"**

Que la presente selección se realizará a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto del documento tipo del presente proceso de selección fueron publicados a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar el Documento Base o Pliegos tipo y demás documentos relacionados con el presente proceso a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces., los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Cogua, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar a través

Alcaldía de cogua | Subsecretaría de Contratación

RESOLUCIÓN No. 097-S.C- 2026
(29 DE OCTUBRE DE 2026)

Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Que el presupuesto oficial para este proceso es de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS ($ 317.859.101,00) M/CTE** incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, de acuerdo al estudio de mercado realizado por la secretaria de infraestructura.

Que el presente proceso cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026000616 del 06 de octubre de 2026,** DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CINCO M/CTE ($267.183.335,05) **y No. 2026000617 del 06 de octubre de 2026**, por un valor de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($50.657.903,00). expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Cogua.

Que el plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES ,** contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que el día DIECINUVE (19) del mes de OCTUBRE del año dos mil veintiséis (2026), se publicaron los avisos de convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Que el proyecto de documento base o documento tipo fue publicado a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces, desde DIECINUVE (19) del mes de OCTUBRE del año dos mil veintiséis (2026), estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de documento base o pliego tipo, las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas debidamente en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Cogua una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento, recibieron SIETE(07) solicitudes de limitación a MiPymes de las cuales SIETE (=7) cumplieron con lo establecido en la norma. Por lo anterior, SE LIMITA el presente proceso a MIPYMES ORDEN MUNICIPAL, ya que se cumplieron con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del citado Decreto 1082 de 2015 y en los pliegos de condiciones.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es la "**ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA EL SECTOR EDUCATIVO MEJORANDO LAS CONDICIONES DE GESTION DEL RIESGO".**

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Cogua – Cundinamarca,

RESUELVE

Alcaldía de cogua | Subsecretaría de Contratación

RESOLUCIÓN No. 097-S.C- 2026
(29 DE OCTUBRE DE 2026)

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **SAMC-016-2026** cuyo objeto es**: "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA EL SECTOR EDUCATIVO MEJORANDO LAS CONDICIONES DE GESTION DEL RIESGO".**
ARTICULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA de acuerdo a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el Documento Base o pliego tipo definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

El establecido en la plataforma SECOP II y anexo No. X Cronograma del proceso.

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Que en virtud del principio de transparencia el Municipio de Cogua del Departamento de Cundinamarca, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, de acuerdo a la Constitución Política de Colombia y la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Cogua Cundinamarca a los, 29 de octubre días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal de Cogua

Proyecto: SUARA ASESORES INTEGRALES SA.S./contratista
Reviso: ERIKA MURCIA DURÁN/subsecretaria de contratación
Aprobó: CRISTIAN CHAVEZ SALAS/Alcalde Municipal de Cogua